



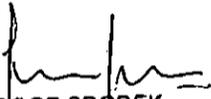
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo la 3° Edición de la Fiesta del Olivo, a realizarse en la ciudad de Coronel Dorrego, partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires, entre el 8 y el 10 de Abril de 2011.


JORGE SRODEK
Diputado
Unión Celeste y Blanco
Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Coronel Dorrego es la ciudad cabecera del Partido de Coronel Dorrego, al sur de la Provincia de Buenos Aires. Las producciones de trigo, cebada, maíz, avena, soja, alpiste y oleaginosas son un aporte importante para la zona. Asimismo, son conocidas las cualidades de la tierra y las ventajas climáticas de la zona para lograr un aceite de excelente calidad.

Coronel Dorrego es la “Capital del Olivo”, contando con la mayor cantidad de hectáreas sembradas con ese cultivo en el territorio de la Provincia. (2.400), y es por esa razón que el municipio decidió, en 2009, organizar una celebración específica que despierta un gran interés comunitario: la Fiesta del Olivo.

Para el sábado 9 a la mañana se anunció la visita técnica a predios con olivares, mientras que para la tarde se prevé el concurso de platos, presentación y jura de premios, demostración de cocina en vivo, charla sobre los beneficios del aceite de oliva para la salud y presentación de artistas locales.

En tanto, el domingo 10 se realizará un patio de comidas, entrega de premios y actuación de cantantes.

Durante las tres jornadas habrá panel de cata, patio de comidas, stands de empresas proveedoras de insumos y servicios, de empresas aceiteras y del circuito turístico Los Olivares.

La Fiesta del Olivo permite lograr la promoción de una de las producciones características de la ciudad de Coronel Dorrego y también posiciona a la localidad en el ámbito turístico y gastronómico.

Debido a la importancia cultural y a los significativos beneficios económicos que el desarrollo de esta actividad genera para la localidad, resulta apropiado apoyar la difusión y publicidad del evento en cuestión, en este caso declarándolo de interés legislativo.

Por lo mencionado precedentemente, solicito a mis pares de esta H. Cámara aprueben el presente proyecto de Resolución.



JORGE SRODEK
Diputado
Bloque UNIÓN CELESTE Y BLANCO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires